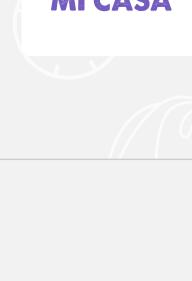


Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad



¿Qué encuentras aquí?

Cifras del mercado laboral de las mujeres con enfoque en las brechas de género que afectan a las mujeres.

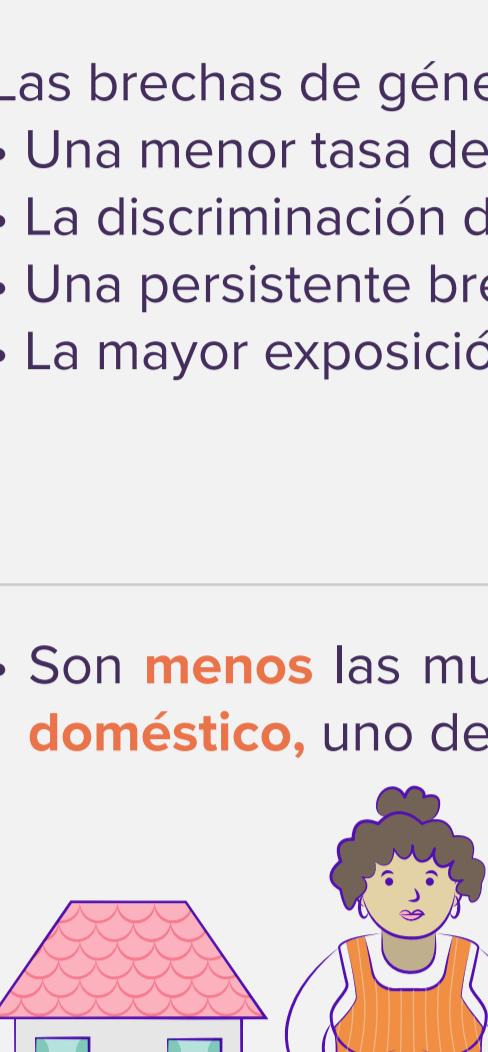
Indicadores relevantes del mercado laboral 2023-2024¹

Persisten las brechas de género en el mercado laboral.

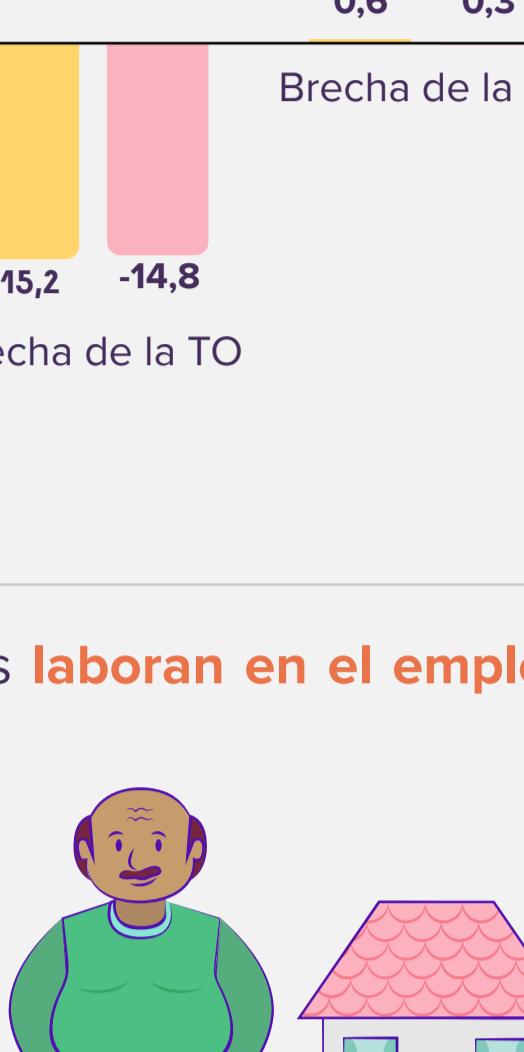
A las mujeres les resulta más difícil ingresar y mantenerse en el mercado laboral con empleos bien remunerados debido a la distribución desigual del cuidado, la concentración de sectores de baja remuneración y los sesgos que limitan su reconocimiento y ascenso.

- En 2024, solo **6 de cada 10 mujeres en edad de trabajar participaron en el mercado laboral**, frente a 8 de cada 10 hombres. Esta brecha también se refleja en la tasa de ocupación.

Además, las mujeres presentan mayores niveles de desocupación y subocupación que los hombres: **son más las mujeres desempleadas o subempleadas**.



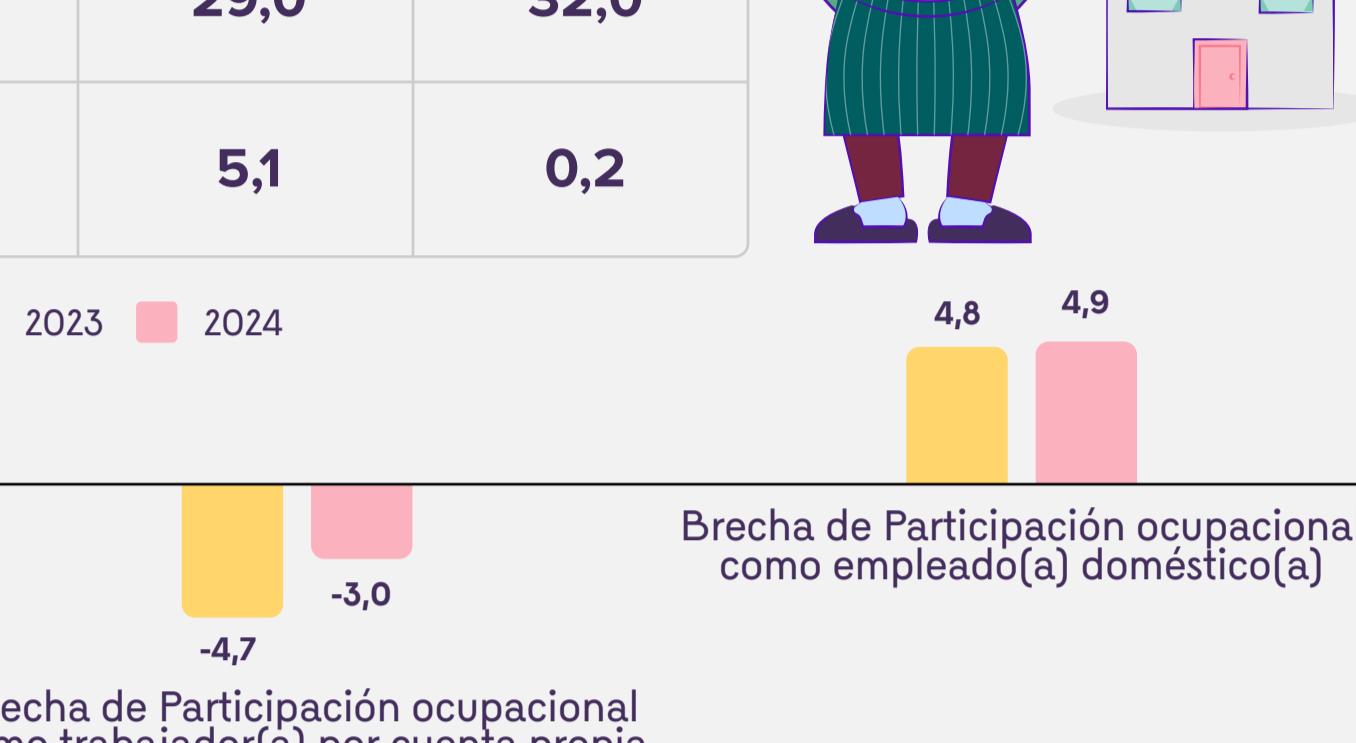
Indicador	2023		2024	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Tasa global de participación en el mercado laboral - TGP ²	61,9	78,0	63,9	79,0
Tasa de desocupación - TD	11,0	9,8	10,5	9,0
Tasa de ocupación - TO	55,1	70,3	57,1	71,9
Tasa de subocupación - TS	7,6	7,0	8,6	8,3



Brechas de género

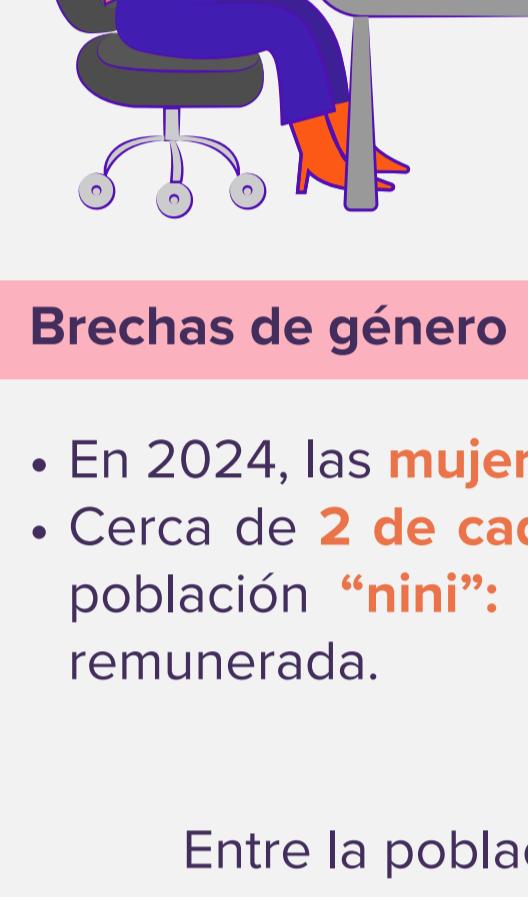
Las brechas de género presentes en materia laboral se reflejan en:

- Una menor tasa de participación de la mujer, una mayor tasa de desocupación y de subocupación.
- La discriminación de las mujeres por la maternidad y por la posibilidad de un embarazo.
- Una persistente brecha salarial.
- La mayor exposición al acoso sexual y laboral.

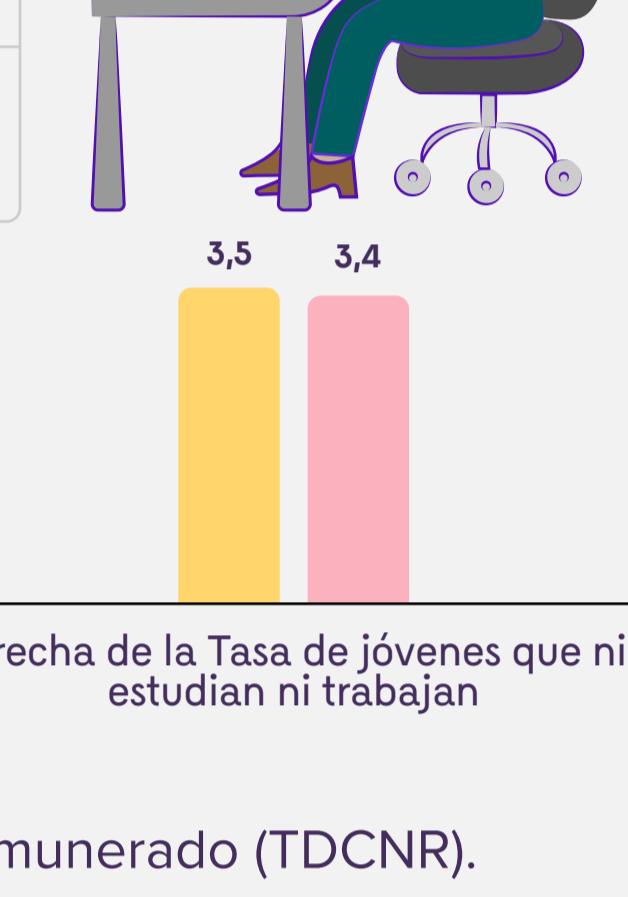


Reducir estas brechas es clave para el desarrollo social y económico de las mujeres en la ciudad.

- Son **menos** las mujeres que **trabajan por cuenta propia en comparación con los hombres**. Una mayor proporción de mujeres **laboran en el empleo doméstico**, uno de los sectores más precarizados del mercado laboral.



Indicador	2023		2024	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Participación ocupacional como trabajador(a) por cuenta propia	26,5	31,2	29,0	32,0
Participación ocupacional como empleado(a)	5,0	0,2	5,1	0,2

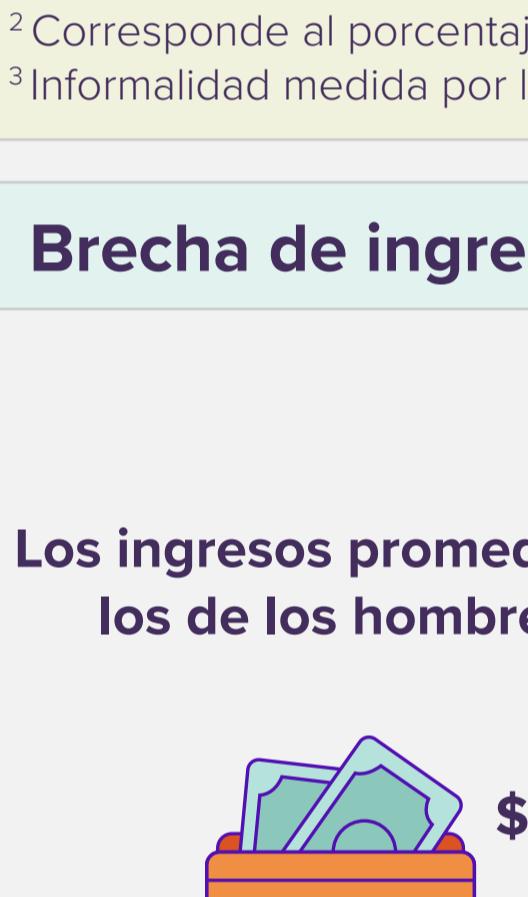


Brechas de género

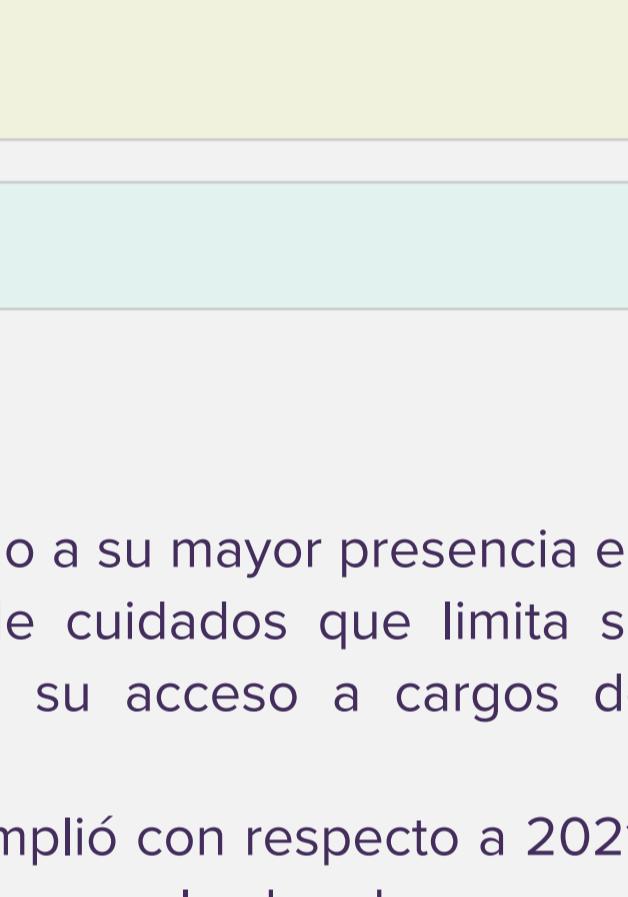
También se observa una alta concentración de mujeres en sectores tradicionalmente feminizados, lo que puede estar relacionado con estereotipos de género que influyen tanto en las decisiones de contratación como en la elección de trayectorias formativas.



La participación de las mujeres en el mercado laboral continúa estando mediada principalmente por la división sexual del trabajo, que aún mantiene una parte significativa de mujeres en edad productiva dedicada al trabajo del hogar y de cuidado no remunerado.

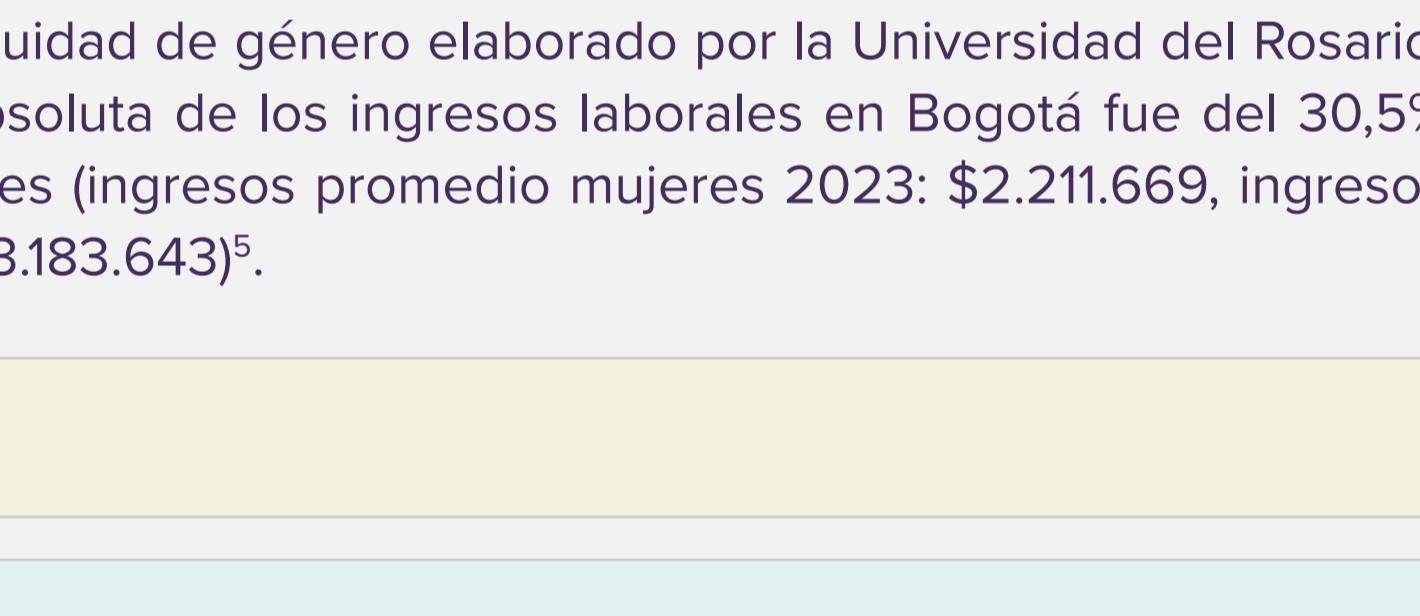


Indicador	2023		2024	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Tasa de desocupación jóvenes	15,9	16,2	18,0	16,9
Tasa de jóvenes que ni estudian ni tienen trabajo ("ninus")	19,0	15,5	18,0	14,6



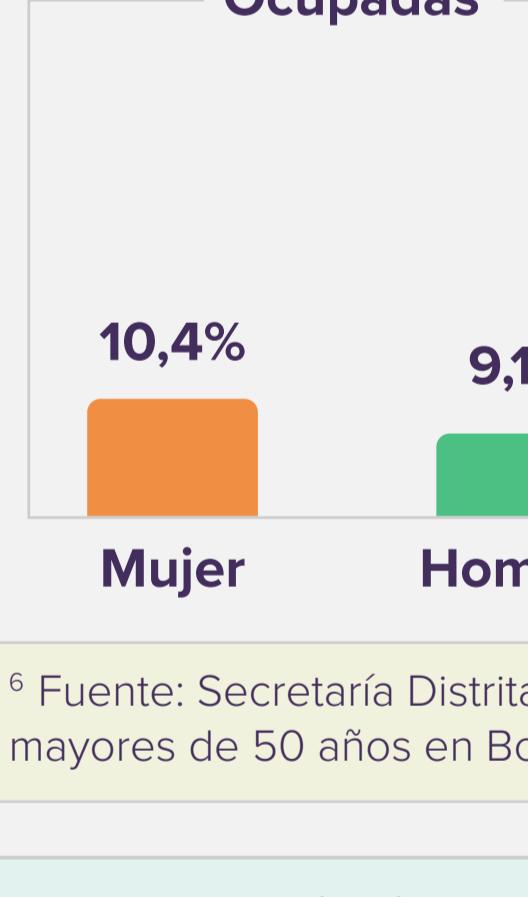
Brechas de género

- En 2024, las **mujeres jóvenes** (entre 15 y 28 años) registran las **cifras más altas de desempleo**.
- Cerca de **2 de cada 10 mujeres** en edad de trabajar están en la situación conocida como población "**nini**": personas que por diversas razones no estudian ni trabajan de forma remunerada.

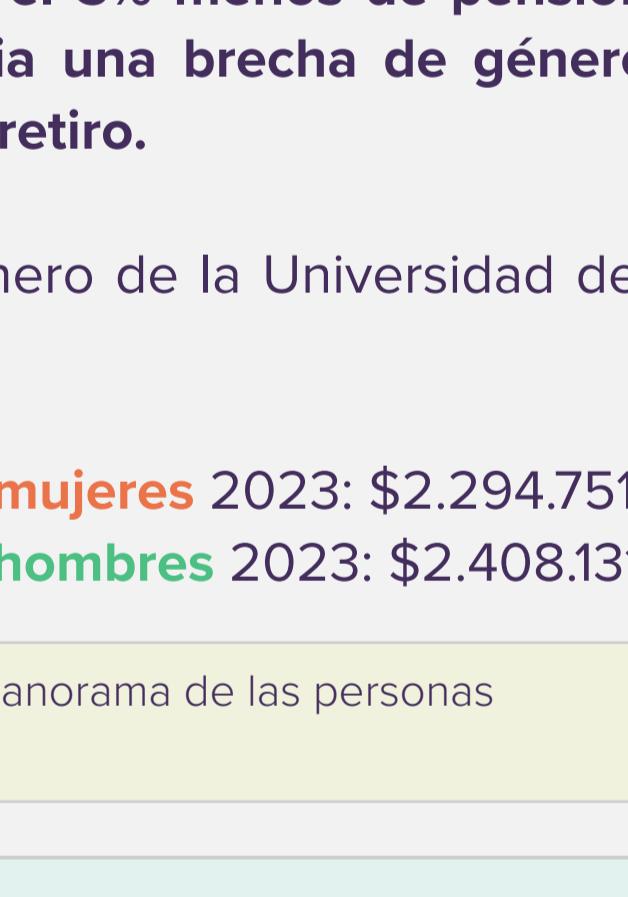


Entre la población "nini", **las mujeres se dedican tres veces más** que los hombres al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCNR).

En 2024, más del 30 % de las mujeres trabajaban en informalidad. Aunque su tasa es menor que la de los hombres, no implica mejores condiciones.



Indicador	2023			2024		
	Mujer	Hombre	Brecha	Mujer	Hombre	Brecha
Tasa de informalidad	31,3	34,0	-2,7	33,7	35,2	-1,5
Participación de jefes(as) de hogar en informalidad	15,5	19,8	-4,3	16,5	20,9	-4,4
Tasa de informalidad fuerte ³	30,7	33,2	-2,5	32,7	33,2	-0,5



¹ Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Observatorio de Desarrollo Económico, con base en la GEIH del DANE.

² Corresponde al porcentaje de personas en edad de trabajar que están activas en el mercado laboral, ya sea ocupadas o en búsqueda de empleo.

³ Informalidad medida por la no afiliación al sistema pensional

Brecha de ingresos en Bogotá

Ingreso promedio de personas ocupadas 2024⁴

Los ingresos promedio de las mujeres en Bogotá son menores que los de los hombres, lo que evidencia una brecha persistente

- La brecha de ingresos es más alta para mujeres debido a su mayor presencia en empleos informales y mal remunerados, la carga de cuidados que limita su disponibilidad laboral, y los sesgos que restringen su acceso a cargos de liderazgo y mejor remuneración.

Mujer

\$2.572.787

Hombre

\$2.980.379

Brecha de ingresos para las mujeres: 15,8% menos que los hombres

- La brecha de ingresos entre hombres y mujeres se amplió con respecto a 2021, cuando las mujeres ganaban en promedio el 9,1% menos que los hombres.
- Según el índice de equidad de género elaborado por la Universidad del Rosario, en 2023 la brecha absoluta de los ingresos laborales en Bogotá fue del 30,5% menos para las mujeres (ingresos promedio mujeres 2023: \$2.211.669, ingresos promedio hombres: \$3.183.643)⁵.

⁴ Cálculos del OMEG entre personas ocupadas con base en la GEIH 2024.

⁵ Fuente: Universidad del Rosario (2025). Índice de equidad de género 2024.

Situación pensional en el D.C.

Porcentaje de personas en edad de pensión y que están pensionadas, según su condición laboral (ocupadas, desempleadas o inactivas), octubre 2023-septiembre 2024⁶

1 de cada 10 mujeres pensionadas en Bogotá continúa trabajando



Mujer

Hombre



Mujer

Hombre



Mujer

Hombre

Las mujeres reciben en promedio el 5% menos de pensión que los hombres, lo que evidencia una brecha de género persistente, incluso en la etapa de retiro.

Según el índice de equidad de género de la Universidad del Rosario:

- Promedio de pensión mensual de **mujeres** 2023: \$2.294.751
- Promedio de pensión mensual de **hombres** 2023: \$2.408.131

⁶ Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Observatorio de Desarrollo Económico (2024). Nota editorial. Desafíos y brechas en el mercado laboral: El panorama de las personas mayores de 50 años en Bogotá.

Emprendimiento

Micronegocios en Bogotá 2023⁷

1 de cada 3 personas propietarias de micronegocios en Bogotá, es mujer

Personas propietarias de micronegocios: 464.353

Mujer

35,2%

Hombre

64,8%

Mujer

35,2%

Hombre

64,8%

Los indicadores muestran que las mujeres tienden a conciliar el trabajo productivo y el de cuidado mediante alternativas que les permiten desarrollar ambas actividades de forma simultánea.

5 de cada 10 microempresas de mujeres corresponden a la rama de actividad de **servicios** (en hombres la proporción es 6 de cada 10) y 4 de cada 10 a la rama de **comercio** (en hombres la proporción es 3 de cada 10).

4 de cada 10 microempresarias reportan como lugar de trabajo su **vivienda** u otra vivienda (hombres: 2 de cada 10) y 2 de cada 10 en sitio descubierto como **ambulantes** (hombres: 1 de cada 10).

Las propietarias mujeres registran una proporción cercana a cero en vehículos con o sin motor como lugar de trabajo, la proporción de los hombres es de 2 de cada 10.

Trabajo con igualdad: dignidad, autonomía y oportunidades para las mujeres

En Bogotá, el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad implica mucho más que conseguir empleo: es lograr la autonomía económica, decidir sobre la propia vida, tener ingresos justos y decidir cómo usarlos, espacios seguros, libres de violencias y discriminación y tiempo para cuidarse, sin cargar sola con el mundo.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género-PPMyEG (2020–2030), marco que orienta las acciones distritales para garantizar los derechos humanos de las mujeres y cerrar brechas de género en Bogotá, plantea transformar el sistema económico, redistribuir el cuidado y promover un modelo de trabajo decente con justicia de género, que fortalezca la autonomía económica de las mujeres y las reconozca como actoras claves del desarrollo.

¿Cómo vamos en la garantía del derecho?

En los primeros cinco años de implementación de la PPMyEG, Bogotá alcanzó un **avance acumulado del 95%**, respecto a las metas programadas hasta 2024 para el objetivo 5: “**Garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad**”.



Nota técnica: El objetivo 5 de la PPMyEG cuenta con 27 productos, 25 implementados en 2024 y 2 finalizados en vigencias anteriores. Estos productos están a cargo de los sectores Desarrollo Económico, Hacienda, Integración Social y Mujeres.

Fuente: Matrices de seguimiento de la PPMyEG – Secretaría Distrital de Planeación, 2025.

Logros y transformaciones en 2024

A través de **25 productos** de política y **5 acciones afirmativas** concertadas en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género (PIOEG)* y el Sello Distrital de Igualdad de Género**, durante 2024 se fortalecieron las rutas de empleabilidad, el emprendimiento, la formación para el trabajo y el acceso a oportunidades con dignidad.

Productos en la PPMYEG

- Ruta de empleabilidad con enfoque de género:** Más de 38.890 mujeres accedieron a orientación e intermediación laboral, priorizando a cuidadoras, víctimas de violencia y trabajadoras no remuneradas. Se involucró a empleadores en la promoción de la igualdad (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico).
- Autonomía económica y alianzas estratégicas:** Se consolidó un paquete de acciones conjuntas entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de la Mujer, con atención a víctimas, talleres, cursos virtuales y rutas integrales hacia el trabajo digno (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico).
- Más mujeres al volante:** 100 mujeres recategorizaron sus licencias de conducción a través del proyecto de cooperación internacional Avantia, avanzando en su acceso al sector transporte, históricamente masculinizado (Secretaría Distrital de Movilidad).

Acciones afirmativas del PIOEG

- Alianzas y mercados inclusivos:** 84 mujeres —53 de ellas madres jefas de hogar— fortalecieron sus emprendimientos con formación, financiamiento y espacios comerciales en alianza con universidades, fundaciones y empresas (Instituto para la Economía Social – IPES).
- Equidad en la contratación pública:** Entidades como la Unidad de Mantenimiento Vial, el Metro de Bogotá, Catastro Distrital y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea implementaron cláusulas de género en contratos, superando metas de participación femenina.
- Turismo que empodera:** Mujeres emprendedoras del sector turístico accedieron a formación especializada, certificaciones y espacios de visibilización para fortalecer sus negocios (Instituto Distrital de Turismo – IDT).
- Formación con enfoque de género:** Empresarias del turismo participaron en programas laborales en alianza con SENA y la Cámara de Comercio, ampliando sus competencias (Instituto Distrital de Turismo – IDT).
- Dignidad en la economía informal:** 249 mujeres vendedoras informales recibieron formación en manufactura, marketing digital y tecnologías, fortaleciendo su autonomía económica (Instituto para la Economía Social – IPES).

*Instrumento de planeación que orienta acciones afirmativas del Distrito para cerrar brechas de género.

**Mecanismo técnico que mide, reconoce e impulsa la transformación institucional y el compromiso público y privado con la igualdad de género (Decreto 581 de 2023).

Seguimos trabajando en acciones que fortalezcan la participación de las mujeres, derriben barreras en los espacios de decisión y garanticen su representación plena y equitativa en la vida política, social y comunitaria.

Consulta el informe completo sobre el avance de los derechos humanos de las mujeres en Bogotá en 2024 aquí:

<https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2025-07/documentos/Informe%20Derechos%20PPMyEG%202024.pdf>

